



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0856-2018-UNAP

Iquitos, 21 de junio de 2018

VISTO:

La solicitud presentada el 19 de junio de 2018, por don Jorge Augusto Bartens López, sobre otorgamiento de beca para estudios de maestría en la Escuela de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Jorge Augusto Bartens López, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector, el otorgamiento de beca para seguir sus estudios en el programa de maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software III en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por estudios en el programa de maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software III en la Escuela de Postgrado de la UNAP, a favor de don Jorge Augusto Bartens López;

De conformidad con la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don Jorge Augusto Bartens López, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios, en el programa de maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software III en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

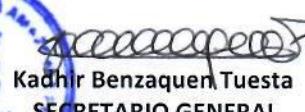
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 (Administración Central).

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, EPG, DGA, OGP, DGRAA, Abastec, Cont, Tes, Upp, Leg, Int, SG, Archivo(2),
mpc.

Otorgar, a don Jorge Augusto Bartens López, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios